

Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

492/08-SE; Perforaciones Carmona, S.L., término municipal de Carmona (Sevilla).

365/08-GD; Gómez Jiménez, Juan; término municipal de Cogollos Vega (Granada).

549/08-CB; Rodrigo Moreno, Manuel Ramón; término municipal de Andújar (Jaén).

616/08-JA; Sánchez García, Ángel Salvador; término municipal de Andújar (Jaén).

537/08-JA; Reyes Sánchez, M.ª Cruz; término municipal de Cazorla (Jaén).

442/08-SE; Aristide Stroe; término municipal de El Ejido (Almería).

Sevilla, 29 de enero de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 29 de enero de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Propuestas de Resolución relativas a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las Propuestas de Resolución relativas a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que, en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sito en Plaza de España, Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes.

Se indica: Número de expediente, expedientado y término municipal.

65/09-JA; Comunidad de Regantes Guadalupe Torrecillas; término municipal de Úbeda (Jaén).

Sevilla, 29 de enero de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 8 de enero de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación de comunicación de cambio de instructor (BOJA núm. 12, de 20.1.2010).

Se advierte error en su texto en la página número 92:

Donde dice:

Núm de Expte.	Expedientado	Término municipal
6/09-SE	Carmona Carmona, Manuela	Guadix (Granada)

Debe decir:

Núm de Expte.	Expedientado	Término municipal
6/09-GD	Carmona Carmona, Manuela	Guadix (Granada)

Sevilla, 29 de enero de 2010

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 28 de diciembre de 2009, del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache, de bases para la selección de una plaza de Oficial de 1.ª Soldador.

Hago saber: Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día veintidós de diciembre de dos mil nueve, adoptó acuerdo disponiendo la aprobación de las Bases Específicas que han de regir el sistema selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial de 1.ª Soldador por turno de discapacidad vacante en la plantilla de personal laboral fijo de este Ayuntamiento, según se transcribe a continuación

BASES ESPECÍFICAS QUE HAN DE REGIR EL SISTEMA SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE OFICIAL DE 1.ª SOLDADOR/A POR TURNO DE DISCAPACIDAD, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL ESTABLECIDO EN LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA CUARTA DE LA LEY 7/2007, DE 12 DE ABRIL, DEL ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO

Primera. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal establecido en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, mediante el procedimiento de concurso-oposición complementado con la realización de una entrevista curricular según lo términos dispuestos en el art. 61.5 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, de una plaza de Oficial de 1.ª Soldador/a por turno de discapacidad, vacante en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache e incluida en la correspondiente Oferta de Empleo Pública, según el siguiente detalle:

PLAZA	NÚM. DE PLAZAS	O.P.E.
OFICIAL DE 1.ª SOLDADOR/A (TURNO DE DISCAPACIDAD)	1	2000

Segunda. El presente proceso selectivo se regirá por lo dispuesto en las presentes bases y anexos correspondientes, así como en lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, por el que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, R.D. 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de funcionarios de Administración Local, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, R.D. 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

Tercera. Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los/as aspirantes, según lo dispuesto en los arts. 56 y 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo supuesto en el art. 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril.